COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2012
ADQUISICION DE EXTINTORES, ACCESORIOS Y RECARGAS

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Presente:

En desarrollo del proceso de evaluación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA 22/2012**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", "**ADQUISICION DE EXTINTORES, ACCESORIOS Y RECARGAS**", para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2012, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al **PAC Institucional N° 232.798**, conforme lo establece el Art. 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13° del Decreto N° 21.909/03, el cual asciende a la suma de **Gs. 28.848.182.- (Guaraníes Veinte y ocho millones ochocientos cuarenta y ocho).**

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **REGIMIENTO 8 S.A., FIRE MASTER S.R.L., EXTINTORES ASUNCION S.A., CASA IMPERIAL S.A., ACME S.A.,** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

El día viernes 11 de mayo de 2012, a las 08:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 09:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, verificando cuantitativamente las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia, de conformidad al **ACTA DE APERTURA N° 33/2012**, en la cual textualmente expresa:

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	EXTINTORES ASUNCION S.A.	73.474.425.-	COMPLETA
2	OMEGA S.R.L.	13.216.000.-	COMPLETA
3	OXIPAR S.A.	44.188.000.-	COMPLETA

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales:
La primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas;
La segunda evaluación de los precios de las ofertas;
La tercera la evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo y se constató que los oferentes, han proveído todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustanciales, solicitadas en las condiciones del presente llamado y las mismas reúnen los requisitos exigidos por la convocante.

Se han examinado las ofertas presentadas por los oferentes, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I - Punto 10, hayan sido suministrados, estén completo y que las mismas reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de las ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	Extintores Asunción S.A.	Omega S.R.L.	Oxipar S.A.
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI
c) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten las facultades del firmante** de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	SI	SI	SI
d) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI	SI	SI
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI	SI	SI

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Una vez analizado las ofertas de los oferentes en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y no sustancial, se procedió al análisis de las mismas con respecto a los precios referenciales del mercado y a las previsiones presupuestarias establecidas para este proceso.

De lo anteriormente expuesto, en la verificación de los precios, y atendiendo al Sistema de Adjudicación de la presente Contratación: **POR LOTES,** la empresa **OXIPAR S.A.,** ha presentado la oferta mas baja para los Lotes N° 1 y 2, y la empresa **EXTINTORES ASUNCION S.A.,** ha presentado la oferta mas baja para el Lote N° 3, y las mismas pasaran a ser evaluadas conforme a los demás criterios de evaluación.

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizo las ofertas de las firmas comerciales **OXIPAR S.A., y EXTINTORES ASUNCION S.A.,** para determinar si están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por los oferentes, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:

3.1. CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

Se procedió a analizar si las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, y los oferentes **OXIPAR S.A., y EXTINTORES ASUNCION S.A.,** luego de un análisis cualitativo de sus respectivas ofertas, se ajustan a lo solicitado por lo que **"PASAN",** los requisitos solicitados por la Convocante.

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

Los oferentes **OXIPAR S.A., y EXTINTORES ASUNCION S.A.,** han proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentado por los oferentes **OXIPAR S.A., y EXTINTORES ASUNCION S.A.,** concluimos que los mismos **"CUMPLEN"** con la solvencia económica, exigidas por la convocante y por lo tanto se encuentran calificados para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, por los oferentes **OXIPAR S.A., y EXTINTORES ASUNCION S.A.;** han demostrado que tienen la capacidad legal y financiera y que los productos ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que hemos considerado que los oferentes han cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la convocante por lo que han demostrado que tienen la capacidad para proveer dichos productos a la institución y que dichas ofertas presentadas, se han considerado como la "**oferta más baja**" y ;

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, los oferentes **OXIPAR S.A., y EXTINTORES ASUNCION S.A.,** han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por los mismos, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la **Ley N° 4.581**que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2012 y la **Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 232.798,** recomendamos los siguientes:

1°.- APROBAR el resultado del Análisis y la Adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2012**, para la **"ADQUISICION DE EXTINTORES, ACCESORIOS Y RECARGA"**, a favor de las firmas comerciales que se especifican a continuación:

a) **OXIPAR S.A.**, para los Lotes N° 1 y 2, hasta la suma de **Gs. 26.999.800.- (Guaraníes Veinte y seis millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos);**

b) **EXTINTORES ASUNCION S.A.,** para el Lote N° 3, hasta la suma de **Gs. 1.825.000.- (Guaraníes Un millón ochocientos veinte y cinco mil)**

Durante el ejercicio fiscal año 2012, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, fue considerada conveniente a los intereses de la institución, por lo que satisface las exigencias requeridas en el cuadro de precios adjudicados.

2°.- Disminuir las cantidades iniciales del llamado conforme se especifica a continuación para ajustar los montos adjudicados a la disponibilidad presupuestaria.

N°	Códigos del Catálogo	Descripción	Cantidad Inicial del llamado	Cantidad Adjudicada
LOTE N° 1 - EXTINTORES NUEVOS				
1	46191601-001	Extintores de Incendio Tipo ABC de 2 Kg.	5	3
2	46191601-001	Extintores de Incendio nuevos de 6 kg. (PQS-ABC)	47	27
3	46191601-001	Extintores de Incendio nuevo de 10 Kg. (PQS-ABC)	35	23
4	46191601-001	Extintores de Incendio nuevo de 6 Kg. (CO2-BC)	15	13
5	46191601-001	Extintores de Incendio Tipo BC de 2 Kg.	2	2
6	46191601-001	Extintores de Incendio Tipo BC de 3 Kg.	3	3
7	46191601-001	Extintores de Incendio Tipo BC de 4 Kg.	5	3
8	46191601-001	Extintores de Incendio Tipo BC de 6 Kg.	5	3
9	46191601-001	Extintores de Incendio Tipo BC de 10 Kg.	10	9
10	46191601-001	Extintores de Incendio Tipo BC de 8 Kg.	9	7
11	46191601-001	Extintores de Incendio Tipo ABC de 2,5 Kg.	3	2
12	46191601-001	Extintores de Incendio Tipo ABC de 6 Kg.	4	3
13	46191601-001	Extintores de Incendio Tipo ABC de 8 Kg.	4	4
14	46191601-001	Extintores de Incendio Tipo ABC de 10 Kg.	4	3
15	46191601-001	Extintores de Incendio Tipo ABC de 30 Kg.	4	2
16	46191601-001	Extintores de Incendio Tipo ABC de 60 Kg.	4	1
17	46191601-001	Extintores de Incendio Tipo Ecológico de 2 Kg.	5	5
LOTE N° 2 - RECARGA DE EXTINTORES				
1	46191601-002	Recarga de Extintores (PQS-ABC) de 4 kilos	488	323
2	46191601-002	Recarga de Extintores (PQS-ABC) de 6 kilos	98	45
3	46191601-002	Recarga de Extintores (PQS-ABC) de 10 kilos	30	12
4	46191601-002	Recarga de Extintores (CO2-BC) de 10 kilos	70	29
LOTE N° 3 - ACCESORIOS PARA EXTINTORES				
1	46191601-005	Maneta de Palanca Accionamiento	20	14
2	46191601-007	Tubo de Sonda de Salida para Extintor	23	19
3	46191601-008	Manguera para Extintor - (PQS - ABC)	20	14
4	46191601-008	Manguera para Extintor - (CO2 - BC)	19	12
5	46191601-003	Válvula para Extintores	25	16

3°.- **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto

		Prog.						
1	6	0	350	10	99	15	Productos e Instrumentos químicos y medicinales	**2.138.200**
2	1	1	350	10	99	200	Productos e Instrumentos químicos y medicinales	**7.520.200**
2	1	1	350	30	99	200	Productos e Instrumentos químicos y medicinales	**8.042.600**
2	1	3	350	10	11	230	Productos e Instrumentos químicos y medicinales	**1.003.600**
2	1	4	350	10	11	240	Productos e Instrumentos químicos y medicinales	**1.942.000**
2	1	6	350	10	11	260	Productos e Instrumentos químicos y medicinales	**7.081.600**
2	1	7	350	10	11	270	Productos e Instrumentos químicos y medicinales	**1.096.600**
TOTAL GENERAL:								**28.824.800**

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 18 de mayo de 2012

JORGE LEDEZMA
SO 2° F – MIEMBRO UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – MIEMBRO UOC N° 3

RUBEN ALVARENGA BENITEZ
CAPF DEM – JEFE DE LA UOC N° 3